



Resolución Directoral Regional N° 01506 -2025-GRH/DRE

HUANUCO

22 MAY 2025

Vistos, el Informe N° 0100-2025-GRH-GRDS-DRE/DGA/IEVYV con Doc N° 05905645 y Exp. N° 03486422, sobre el Nombramiento Extraordinario en la Etapa Excepcional Nacional de docentes contratados en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos en el marco de la Ley N° 32086 y la Resolución Ministerial N° 141-2024-MINEDU y su modificatoria con RVM N° 032-2025-MINEDU; que se adjuntan en siete (07) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, con Resolución Viceministerial N° 032-2025-MINEDU se resuelve en su artículo primero, incorporar el sub numeral 7.7 al numeral VII de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU, el cual queda redactado conforme con el siguiente tenor.

"VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)

7.7 Excepcionalmente, se dispone evaluar, aplicando el anexo 7 de la presente Norma Técnica, a aquellos postulantes al proceso de nombramiento extraordinario regulado por la presente Norma Técnica y que formaron parte de un cuadro de méritos producto del concurso público al que hace referencia la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, en los siguientes supuestos:

- Postulantes cuyos contratos fueron suscritos o renovados para el año 2024.
- Postulantes cuyos contratos fueron suscritos o renovados al año 2023 y que no hayan contado con vínculo laboral en el año 2024.

Es preciso señalar que los postulantes referidos en el presente sub numeral deben cumplir con los demás requisitos señalados en los literales a), b) y d) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 32086.

Quienes cumplan con lo señalado en el presente sub numeral, en función al orden de mérito que se obtenga como resultado de la evaluación excepcional, podrán adjudicarse, de acuerdo a su perfil profesional, una plaza orgánica vacante declarada desierta al finalizar la etapa nacional, de conformidad con el numeral 5.2.22 de la presente Norma Técnica."

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos"; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA**

DOCENTE, a partir del 02 de mayo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SEGURA ANDRADE, JANPIER REYNALDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71821658
SEXO : MASCULINO
FECHA NACIMIENTO : 29/09/1996
FORMACIÓN PROFESIONAL : PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.
CÓDIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL N° 001-194.

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE HUANUCO
INSTITUCION EDUCATIVA : MAX PLANCK
NIVEL EDUCATIVO : Superior Tecnológica
CODIGO DE PLAZA : 527821214519
PERFIL DE LA PLAZA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MECÁNICA AUTOMOTRIZ
O PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
CARGO : DOCENTE
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : P.A.P.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a SEGURA ANDRADE, JANPIER REYNALDO para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.

Mag. WILLAMELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación Huánuco